
	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	1 de 10

ÍNDICE

1. Objetivo	2
2. Aplicación y áreas implicadas	2
3. Definiciones y suposiciones.....	2
4. Responsabilidad	2
5. Descripción	3
5.1. <i>Introducción</i>	<i>3</i>
5.2. <i>Directrices generales</i>	<i>4</i>
5.2.1. Portavoces de TAKODA	4
5.2.2. Confidencialidad	4
5.2.3. Derechos de autor	4
5.2.4. Integridad y Anticorrupción	4
5.2.5. Liberalidades	5
5.2.6. Normas para el acceso, la conducta e instalación de equipos en el Centro de Datos (RAC)	5
5.2.7. Uso de equipos y sistemas TAKODA	5
5.2.8. Seguridad de la información	5
5.2.9. Privacidad y protección de los datos personales	7
5.3. <i>Penalizaciones.....</i>	<i>8</i>
6. Documentación normativa.....	9

Cópias impresas por São autorizadas

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	2 de 10

1. OBJETIVO

Establecimiento de un código de conducta para los proveedores de servicios TAKODA.

2. APLICACIÓN Y ÁREAS IMPLICADAS

Este documento está destinado a todos los proveedores de servicios, contratados por TAKODA.

3. DEFINICIONES Y SUPOSICIONES

No se aplica.


4. RESPONSABILIDAD

En casos de contratación a un tercero directo, el Código de Conducta y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales para Proveedores y/o Socios Comerciales - Takoda deben incluirse como anexos al contrato para firma y formalización, bajo la responsabilidad de Suministros.

En los casos en los que los Proveedores de Consultoría o Servicios trabajan presencialmente, el área de la Instalación (ADM) es responsable de comprobar la aceptación electrónica del código de conducta y la política de privacidad, si no se ha hecho, y de entregar el código de conducta y la política de privacidad en versiones físicas que se firmen. Ambos son válidos por un año y los físicos deben ser archivados y conservados durante el mismo periodo. Tras este periodo, se requiere una nueva suscripción, si el proveedor aún necesita acceso a los sitios. Ningún contratista debería tener acceso a los entornos TAKODA sin una firma vigente del código de conducta y la política de privacidad.

La Oficina de Privacidad es responsable de actualizar este documento.

El área de Adquisiciones es responsable de almacenar y mantener la documentación firmada.

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	3 de 10

5. DESCRIPCIÓN

5.1. Introducción

La conducta ética es uno de los valores principales de TAKODA, por lo que este Código de Conducta fue creado para guiar a todos los empleados en la toma de acciones y decisiones. A continuación se describen los principios que guían la relación de la empresa con los principales grupos de interés implicados en sus operaciones.

El propósito del Código de Conducta es aportar valor, apoyar el crecimiento y la búsqueda constante de la excelencia.

Este Código de Conducta entra en vigor en la fecha de su firma por parte del proveedor del servicio, reemplazando completamente cualquier versión anterior.

TAKODA puede actualizar este Código en cualquier momento y a su exclusiva discreción, y el proveedor de servicios permanecerá informado de cualquier cambio como condición para mantener el acceso a los entornos, sistemas e información de TAKODA.

Atentamente

Comité Ejecutivo de TAKODA

Valores

Ética

Flexibilidad

Agilidad


Compromiso

Emprendimiento

Sostenibilidad

Elemento humano

Trátate con respeto y dignidad, valora las diferencias individuales y culturales. Estas palabras, aunque sencillas, identifican uno de los valores fundamentales de TAKODA: el respeto hacia las personas, ya sean colegas, clientes o proveedores.

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	4 de 10

5.2. Directrices generales

5.2.1. Portavoces de TAKODA

Ningún contratista está autorizado a conceder entrevistas a ninguna agencia de prensa o no relacionada con asuntos relacionados con el negocio de TAKODA. El proveedor que finalmente sea contactado por cualquier persona y/o agencia de prensa debe informar inmediatamente a su Responsable, asegurándose de que el Gerente será responsable de notificar al punto focal de TAKODA, quien debe tomar las medidas necesarias.

5.2.2. Confidencialidad

Todos los proveedores de servicios deberán proteger y mantener la información de TAKODA y sus clientes en confidencialidad, respetando los siguientes aspectos:


- Utilizar la información y el equipo solo para el propósito exclusivo al que están destinados, asumiendo toda la responsabilidad por cualquier forma de divulgación no autorizada;
- Para mantener la información recibida en absoluta confidencialidad, siendo conscientes de que cualquier divulgación o divulgación debe estar previamente y expresamente autorizada por TAKODA;
- No utilizar, explotar ni facilitar la divulgación de dicha información, para beneficio propio ni para el de terceros, con ningún propósito;
- No modificar, modificar y/o manipular información confidencial, poseéndola únicamente para el desarrollo de sus actividades; e
- Informa con prontitud a TAKODA de cualquier acto y/o hecho que pueda implicar la violación de la confidencialidad de cualquier información.

5.2.3. Derechos de autor

La reproducción, distribución o alteración de cualquier obra, software o producto protegido por patentes o leyes de derechos de autor sin el permiso del titular o de sus agentes autorizados está prohibida bajo pena de violación de una ley específica.

5.2.4. Integridad y Anticorrupción

Los proveedores de servicios se comprometen a cumplir plenamente con la legislación anticorrupción aplicable, en particular la Ley N° 12.846/2013 (Ley Brasileña Anticorrupción), absteniéndose de realizar cualquier acto que constituya una promesa,

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	5 de 10

oferta, concesión o recepción de una ventaja indebida, directa o indirecta, a agentes públicos o privados.

El incumplimiento de esta obligación puede conllevar la aplicación de las sanciones contractuales aplicables, incluida la rescisión inmediata del contrato, sin perjuicio de las medidas legales aplicables.

5.2.5. Liberalidades

Los proveedores de servicios, actuando en nombre de TAKODA, no deben ofrecer ni recibir regalos ni favores de clientes, terceros o competidores. Se pueden aceptar regalos y/o invitaciones a eventos, con valores no expresivos, siempre que no se soliciten. El Comité de Ética de TAKODA puede ser consultado por su Gerente en casos límite donde surjan dudas.

5.2.6. Normas para el acceso, la conducta e instalación de equipos en el Centro de Datos (RAC)

Las normas que garantizan la Seguridad Física para el acceso al entorno del Centro de Datos se describen en el documento denominado RAC (Reglas para el Acceso, Conducta e Instalación de Equipos en el Centro de Datos). El RAC especifica las directrices para el uso y movimiento de hardware, las normas de vestimenta y el uso de herramientas y equipos de trabajo, así como la especificación de la necesidad de autorización previa para las actividades realizadas en el Centro de Datos. Este documento debe ser consultado por los proveedores mientras se encuentren en el Centro de Datos.

5.2.7. Uso de equipos y sistemas TAKODA


No puede utilizar equipos y sistemas TAKODA —incluidos impresoras, teléfonos, acceso a Internet, correo electrónico, software y cualquier otro— para uso privado o no empresarial.

Además, su uso debe ser siempre racional y ético, en cumplimiento con las políticas vigentes aplicables.

5.2.8. Seguridad de la información

5.2.8.1 Política de Seguridad de la Información

El propósito de la Política de Seguridad de la Información es guiar a todos los empleados de TAKODA, incluidos los proveedores de servicios, para proteger toda la información que posee o bajo su responsabilidad contra cualquier amenaza,

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	6 de 10

interna o externa, deliberada o accidental. El cumplimiento y la conformidad de esta política son esenciales para que TAKODA cumpla con su objetivo social y objetivos estratégicos como proveedor de productos y servicios de tecnología de la información.

La Política de Seguridad de la Información se puede encontrar en la recepción, salas de reuniones, despensas y otros espacios de gran tráfico en todos los sitios de TAKODA.

5.2.8.2 Incidentes de seguridad

Muchos incidentes de seguridad ocurren debido a la falta de conocimiento de los riesgos asociados a las actividades laborales o al uso de la tecnología.

Es muy importante que todos los proveedores de servicios de TAKODA sean conscientes de sus responsabilidades, especialmente de la necesidad de informar rápidamente de incidentes y riesgos de seguridad —tanto físicos como lógicos— identificados para prevenir activamente o minimizar los impactos de dicho incidente. Dicho informe debe hacerse directamente a tu responsable.

5.2.8.3 Clasificación de la información

TAKODA clasifica su información en cuatro niveles, a saber:


- 1) confidencial (solo para un determinado grupo de personas),
- 2) sectorial (restringido a uno o más sectores),
- 3) interno (para todos los empleados), y
- 4) público (divulgación externa).

5.2.8.4 Escritorio limpio y pantalla protegida

La Política de Mesa Limpia establece que todos los documentos y/o medios extraíbles que contengan información confidencial, ya sea confidencial, sectorial o interna, deben estar protegidos frente a la divulgación a terceros y/o personas no autorizadas.

Estos documentos y/o soportes deben permanecer guardados en cajones o armarios cerrados cuando no existan.

Cuando no estás en tu escritorio, tu puesto de trabajo debería estar bloqueado. En este tipo de evento, dichos accesos se registrarán a tu nombre, es decir, bajo tu responsabilidad.

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	7 de 10

Comprueba si el ordenador que usas bloquea automáticamente tu sesión de trabajo tras 10 minutos de inactividad. Si no es así, contacta con el Servicio de Ayuda para cumplir con la política vigente.

5.2.8.5 Identificación personal

La confidencialidad de los datos personales de identificación y autenticación —ya sean contraseñas para sistemas de acceso o placas— es responsabilidad de sus propietarios.

Las siguientes pautas deben cumplirse en tu tratamiento:

- 1) No compartir y/o revelar contraseñas para acceder a sistemas ni compartir credenciales físicas de autorización de acceso.
- 2) Cambia tus contraseñas de acceso periódicamente y nunca uses contraseñas débiles o fáciles de adivinar.
- 3) En caso de pérdida o robo de acreditaciones o contraseñas para acceder a los sistemas, notifica inmediatamente a tu responsable y él, a su vez, debe contactar con el punto focal de TAKODA.


5.2.9. Privacidad y protección de los datos personales

TAKODA se rige por un estricto cumplimiento de la legislación aplicable sobre privacidad y protección de datos personales, en particular la Ley nº 13.709/2018 (Ley General para la Protección de Datos Personales – LGPD), así como de otras normas y regulaciones aplicables en los países donde opera.

TAKODA está comprometida con la protección de los derechos y libertades de las personas físicas (clientes, empleados, colaboradores y otros terceros implicados). En este contexto, y para afirmar su compromiso y respeto a las normas de privacidad y protección de los datos personales recogidos y procesados, se rige por un estricto respeto y cumplimiento de la legislación aplicable en los países en los que opera.

Por lo tanto, es responsabilidad de cada proveedor de servicios de TAKODA conocer la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, tratar y proteger los datos personales a los que tiene acceso conforme a las leyes de privacidad de datos, utilizando la información y los datos de forma responsable, así como las nuevas tecnologías que incluyan y no se limiten a la inteligencia artificial.

Nuestros clientes y socios comerciales nos confían el procesamiento de sus datos, incluidos los de sus empleados y clientes, y cada proveedor de servicios debe

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	8 de 10

asumir el papel de custodio de estos datos, utilizándolos para mejorar nuestras operaciones, en beneficio de TAKODA, nuestros clientes y socios, sin que nunca faltar al respeto ni exceder límites a las libertades y derechos de los Sujetos de Datos.

Para todos los datos personales, donde TAKODA actúa como Controlador u Operador, corresponde a los proveedores de servicios en sus procesos saber o cuestionar:


1. Qué datos personales puedan recopilarse para sus fines;
2. Cómo deben usarse, almacenarse y cuándo deben eliminarse;
3. Qué notificaciones deben proporcionarse para demostrar transparencia;
4. Cuándo y qué tipos de consentimientos deben obtenerse;
5. Si existen bases legales para el procesamiento distintas al consentimiento;
6. Cuando pueden ser divulgados o compartidos con terceros;
7. Cuando pueden transferirse fuera de las fronteras de un país;
8. ¿Qué medidas de protección se adoptan;
9. Cómo se garantizan los derechos de las personas relacionadas con sus datos personales, incluyendo los derechos de acceso, corrección y eliminación, cuando proceda; e
10. Mantener actualizados los registros apropiados de análisis de riesgos de datos personales (DPIA).

Cualquier incidente de seguridad de la información o sospecha de violación de datos personales debe ser notificado inmediatamente al responsable y al punto focal de TAKODA, preferiblemente en un plazo de 24 (veinticuatro) horas desde que se entere del hecho.

En caso de contratar Procesadores o Subprocesadores de Datos, estarán obligados por contrato a procesar los datos únicamente de la manera indicada y a mantener planes de seguridad de protección de datos. Deben mantener procedimientos de seguridad equivalentes a los de TAKODA y sus clientes controladores, tratar con sospechas de brechas de datos personales, accesos o divulgaciones no autorizadas o pérdida de datos personales, y son responsables conjunta y solidaria de posibles casos de brechas de datos personales, y deben rendir cuentas ante las autoridades regulatorias correspondientes.

5.3. Penalizaciones

Las Políticas que rigen las operaciones están diseñadas para minimizar los riesgos de TAKODA y deben ser cumplidas plenamente por todos los proveedores de servicios de TAKODA.

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	9 de 10


Recuerda: el incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en este Código de Conducta puede dar lugar, dependiendo de la gravedad de la infracción y sin perjuicio de otras medidas aplicables:

- (i) advertencia formal;
- (ii) suspensión o revocación del acceso físico y lógico;
- (iii) sustitución del proveedor de servicios;
- (iv) terminación contractual; e
- (v) la aplicación de multas y otras sanciones previstas en el contrato o en la legislación aplicable.

Las medidas se adoptarán proporcionalmente, respetando la legislación vigente.

6. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

- Política de Seguridad de la Información;
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales;
- Código de Conducta para Terceros, Proveedores de Servicios;
- Normas para el acceso, la conducta e instalación de equipos en el Centro de Datos.
- Política contra el soborno y la corrupción

	Documento	Código	Reseña
		DPO-DOC-000-001	1
	Código de Conducta para Proveedores de Servicios	Clasificación de la información	Página
		Público	10 de 10

Yo, _____, RG _____, correo electrónico: _____ prestador de servicio de la Compañía _____, declaro estar al tanto y comprometerme a observar los siguientes documentos:

- Política de Seguridad de la Información;
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales;
- Código de Conducta para Terceros y Proveedores de Servicios;
- Normas para el acceso, la conducta e instalación de equipos en el centro de datos.

La violación de las directrices de estos documentos puede resultar en la sustitución del proveedor de servicios, la cancelación o aplicación de multas según el contrato firmado y sanciones previstas por la ley, cuando corresponda.

También declaro que soy consciente de que este Código de Conducta no genera ninguna relación laboral con TAKODA, y que mi desempeño se rige exclusivamente por los términos del contrato firmado.

_____, _____ de 20_____

Firma: _____

Cópias impresas São Paulo Autorizadas